



SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

SOLICITUD DE TRAMITE VEHICULAR

FORMATO GRATUITO

Este documento no ampara la conclusión del trámite, por lo que el movimiento aquí señalado solo será válido si se presenta la CONSTANCIA DE TRÁMITE VEHICULAR PARA SERVICIO PARTICULAR.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

OSCAR LUIS ISLAS

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL CDA SANTA MARIA 51 2 COL. EJIDOS SAN AGUSTIN ATLAPULCO CHIMALHUACAN, MEXICO C.P: 56344

LUIO030928HMCSSSA2

CURP CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

LUIO030928

R.F.C. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DATOS DEL VEHÍCULO

CLAVE VEHICULAR

ITALIKA **MOTOCICLETA HASTA 200 CC** 2024 MODELO MARCA

SUB-MARCA O LINEA Y VERSION

A4295973 20-12-2023 23,499 125 IMPORTE FACTURA CILINDROS O CC CAP. CARGA kgs.

LLCK29EL1RC101367 LC157FMI195653E3 **GASOLINA** No. DE PASAJEROS No. DE SERIE No. DE MOTOR

MOTOCICLETA MOTOCICLETA мото **NO TRANSPORTA CARGA**

CLASE Y TIPO TIPO DE PLACA CARGA QUE TRANSPORTA

CHINA **PARTICULAR**

PROCEDENCIA SERVICIO

MM70102

NO APLICA REFACTURA FECHA DE COMPRA VENTA FECHA DE CAMBIO DE MOTOR Terminación nueva placa

MOVIMIENTO Alta vehículo nuevo **DATOS PLACA ANTERIOR**

56108202 0 PLACA ANTERIOR ENTIDAD PLACA ANTERIOR LAMINAS ENTREGADAS TIPO DOCUMENTO

NUMERO DE DOCUMENTO FECHA EMISION ENTIDAD EMISION MUNICIPIO EMISION

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos registrados en el presente y la documentación que exhibo para realizar el trámite que solicito para cumplir con las obligaciones fiscales y administrativas, respecto del vehículo cuyas características están asentadas al rubro, son veraces y auténticos; enterado de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad o quien presenta documentos falsos, previstas en los artículos 156 fracción I, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 175 y 292 fracción III del Código Penal del Estado de México, por lo que libero a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México de cualquier responsabilidad penal, civil, administrativa y fiscal. Asimismo manifiesto que he leído, acepto y firmo el Aviso de Privacidad de mis datos personales.

OSCAR LUIS ISLAS



REFERENCIA

Con base en el artículo 70, Sexto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Una vez realizado el pago de los derechos el contribuyente deberá efectuar su trámite ante la autoridad prestadora del servicio a más tardar en un plazo de treinta días.

FECHA DE TRÁMITE: FECHA DE IMPRESIÓN: 18 Jan 2024 13:43:41 18 Jan 2024 14:22:42